Aduana Paraguay

Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016

"CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE ADUANAS DE: VISTA ALEGRE Y POZO COLORADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE SALTO DEL GUAIRA"

INFORME DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 (veintiún) días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución DNA N° 366/2016, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación Pública Nacional, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Dirección Nacional de Aduanas y al Estado Paraguayo.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 (tres) días. En efecto, en fecha 01/09/2016, de acuerdo a lo establecido en la Sección I –Datos de la Licitación – ítem D – IAO 22.1 y 25.1, se procedió a dar inicio al acto de apertura del sobre correspondientes a las ofertas presentadas, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL	PODER DEL REPRESENTANTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTAS	DECL. JURADA ART. 40	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ	**Lote 1:** 1.076.132.999 **Lote 2:** 744.467.797 **Lote3:** 3.412.578.350	No Aplica	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1416188	5.233.179.146
LM CONSTRUCCIONES Del Ing. Nelson Monges	**Lote 1:** 1.054.570.048	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	1.054.570.048
EN OBRAS	**Lote 1:** 1.270.938.767	Constancia SIPE N° 1416810	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1416810	1.270.938.767
HERGAL Arquitectura	**Lote 2:** 692.159.231	No Aplica	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1415296	692.159.231
G-SIL Arquitectura & Construcción del Arq. Javier González	**Lote 2:** 901.010.040	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	901.010.040
VIRGEN DE LAS MERCEDES Emprendimiento	**Lote 2:** 729.151.000	No Aplica	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1416808	729.151.000
R&W Constructora, Consultora, Emprendimientos S.A.	**Lote 1:** 1.056.480.686 **Lote 2:** 699.055.449	Constancia SIPE N° 1416891	Presenta	Presenta	Presenta	1.755.536.165
Consorcio TES-INGENET	**Lote 3:** 3.583.247.450	Presenta	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1416878	3.583.247.450

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Lic. Gilberto González, Asesor - D.N.A.

Arq. Luis Riveros, Técnico, Unidad de Obras - DNA

Econ. Patricia Brizuela, Jefa, Departamento Técnico, Coordinación de Ejecución de Proyectos

i) La firma R&W Constructora, Consultora, Emprendimientos S.A. solicita que se verifique la presentación de los Certificados de Origen Nacional de las firmas LM Construcciones y Hergal Arquitectura.

ii) La firma Juan Agustín Canatta solicita dejar constancia de las firmas que no presentaron el Formulario 2, las cuales se citan a continuación: En Obras, LM Construcciones, G-Sil, Consorcio TES-INGENET y VIRGEN DE LAS MERCEDES Emprendimiento.

iii) Consorcio TES-INGENET: Solicita se verifique el coeficiente de endeudamiento y los compromisos contractuales vigentes del Ing. Juan Agustín Canatta, considerando que en el PBC se solicita el nivel de endeudamiento 0,80 y en la presentación del Formulario 5 sobrepasa ese porcentaje.

iv) La firma Ing. Juan Agustín Canatta Álvarez solicita se aclare que el coeficiente de endeudamiento de su oferta es de 0,54 y que el requerido en el PBC es de no sobrepasar el 0,80.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones, se proceden a verificar las ofertas presentadas:

Primeramente es verificado el cumplimiento de cada oferta con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, a saber:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems del lote ofertado en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

	JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ	LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges	EN OBRAS de Nelson Federico Azucas Segovia	HERGAL Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto	G-SIL Arquitectura & Construcción del Arq. Javier González	VIRGEN DE LAS MERCEDES Emprendimiento de Fausto Santiago Encina Cabral	R&W Constructora, Consultora, Emprendimientos S.A.	Consorcio TES-INGENET
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI. No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario N° 2, o que no presenten de uno o más ítems.	**Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Con relación a la observación realizada en el Acta de Apertura por la firma Juan Agustín Canatta Alvares, y en la verificación realizada por el Comité de Evaluación se constatado que las firmas: **LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges, EN OBRAS,**

Asesor DNA — Arq. Técnico Unidad de Obras - DNA — Econ. Departamento Técnico Coordinación de Ejecución de Proyectos

HERGAL Arquitectura, G-SIL Arquitectura & Construcción del Arq. Javier González, VIRGEN DE LAS MERCEDES Emprendimiento, R&W Constructora, Consultora, Emprendimientos S.A. y Consorcio TES-INGENET no han presentado el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, razón por la cual quedan descalificadas sus ofertas, considerando lo establecido en la Sección VII. ANEXOS, específicamente en el ítem a) del Anexo N° I, el cual dispone lo siguiente: "…***No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario N° 2, o que no presenten de uno o más ítems***…".

Las demas observaciones del Acta de Apertura y relacionadas a las ofertas desestimadas no fueron atendidas teniendo en cuenta que no cumplen con los documentos sustanciales.

Por lo expuesto, el Comité continúo la evaluación con el análisis de la oferta de la firma **Juan Agustín Canatta Álvarez** quien presentó correctamente los documentos sustanciales.

2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Al inicio de la verificación de la capacidad financiera se constató que en la Carta Bancaria existía una discrepancia entre el número y la descripción en letras del monto de la línea de crédito razón por la cual se se solicitó se aclare cuál es el valido remitiendo otra Carta donde no existan diferencias entre los montos.
A la consulta realizada, la firma ha respondido en tiempo y forma.

No obstante, en la carta bancaria presentada consta la siguiente condicionante: "…*El monto de la línea de crédito disponible a favor es de hasta la suma de Gs. 2.800.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos millones),* ***la cual está disponible, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por este banco***…"

En ese contexto, el Certificado de disponibilidad de Crédito presentado no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que en el punto 3. Capacidad Financiera de los Criterios de Evaluación se ha establecido lo siguiente: "...***Carta Compromiso o Certificado emitida por una o más Entidades Bancarias de plaza, de que el oferente cuenta con línea de crédito disponible sin condicionante, como mínimo por el 50% o más del monto de cada lote ofertado. En el formato establecido como Formulario N° 19 en la Sección VI…***", por lo tanto la oferta de la firma Juan Agustín Canatta Álvarez queda desestimada.

3. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto en el punto anterior del presente informe, en el cual fueron desestimadas todas las ofertas presentada en el marco del presente llamado, se **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE ADUANAS DE: VISTA ALEGRE Y POZO COLORADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 302282,** en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inc. **"…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o…".**

Es nuestro informe.

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.